



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 16 de noviembre de 2012. La Directora general de Política Agraria Comunitaria, Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 48/0020, relativo a alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2012.* (2013080368)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 48/0020, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José Ceferino Capilla Rodríguez se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

### **ANEXO**

“Determinar la asignación de derechos provisionales de pago único para la campaña 2012, según consta en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 16 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013 sobre notificación del acta de control de campo relativa a la solicitud única n.º 33/0345, para la campaña 2012/2013.* (2013080366)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control de campo n.º 71932, correspondiente al expediente de solicitud única n.º 33/0345, campaña 2012/2013, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Dehesa El Santo, SC, con NIF J81779621, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acta de control se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### **ANEXO**

“Una vez enviada copia de control de campo y devuelta a la Consejería de Agricultura por estar ausente en su domicilio, se le remite de nuevo copia del acta n.º 71392 con expediente n.º 33/0345 correspondiente a Dehesa El Santo, SC.

Asimismo, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que si lo considera conveniente, realice las alegaciones que estime oportunas a los resultados de dicho control en caso de discrepancia con el mismo, ante el Servicio de Ayudas Sectoriales [...]

La Jefa de Sección de Ayudas Agrícolas, Cristina Barradas Muñoz”.

• • •